

### PROPUESTA DE ALCALDÍA

El contexto político actual está siendo asaltado por numerosos sucesos de irresponsabilidad en el ejercicio de lo público, en los que se evidencia el aprovechamiento personal de los cargos.

Esta situación está provocando el alejamiento de ciudadanía respecto a la Política, ya que suscita la desconfianza hacia quienes se erigen como sus representantes.

Lo público está configurado por su propio término, 'público', es decir de todos y de todas. Por ello, las personas que sean un responsable público tienen que estar al servicio de su ciudadanía y no del propio interés.

En primer lugar, la persona que se postule para ostentar un cargo público debe comprometerse a mantener un código ético en sus funciones, cuestión que debe ser intrínseca al hecho de querer ser un representante de todos y de todas.

Asimismo, hay que apuntalar los mecanismos de transparencia en las instituciones, ofreciendo a la ciudadanía toda información de los procedimientos que se llevan a cabo en ellas.

Los ayuntamientos tienen que ser un ejemplo en este sentido, ya que siendo las administraciones más cercanas a la ciudadanía, evidencia en mayor grado el uso de los recursos públicos.

Las instituciones locales y sus representantes públicos debemos redoblar esfuerzos, por enaltecer, por conservar y por promover el valor de la política local.

La eficiencia, la modernización de la administración y el buen servicio a la ciudadanía regirán nuestras acciones, defendiendo los intereses generales con honestidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y cercanía.

La mayor garantía de transparencia se da con más y mejores canales de democracia participativa.

Especialmente es importante esa revalorización de la Política en el mundo local, por la cercanía que tal actividad tiene para la

C/ Don Gonzalo, 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tel.: 957 605034 Fax.: 957 600322

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN a fecha 13/2/2015



44C6B14B0D78F749D7B

Código seguro verificación (CSV): 44C6 B14B 0D78 8F74 9D7B

ciudadanía y porque hoy por hoy los ayuntamientos siguen siendo el nivel político territorial mejor valorado por ésta. Las instituciones locales y las y los propios representantes públicos debemos redoblar esfuerzos por enaltecer, por conservar y por promover el valor de la Política Local. Por tanto, hemos de mejorar la percepción que la ciudadanía tiene de sus Ayuntamientos y de sus Alcaldes y Alcaldesas, de sus Concejales y Concejales, de conformidad con la Marca de Buen Gobierno Local como sanción positiva de la gestión de los asuntos locales de acuerdo con los principios de Buen Gobierno Local.

En virtud de ello, **PROPONGO PARA SU APROBACIÓN** los siguientes principios de Buen Gobierno, y los Compromisos y Responsabilidades inherentes al ejercicio del cargo público en el Ayuntamiento de Puente Genil.

**PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO LOCAL en la actuación del cargo público en el Ayuntamiento de Puente Genil**

1.- Los electos locales en el Ayuntamiento de Puente Genil actuaremos en el desempeño de nuestras funciones, de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el resto del ordenamiento jurídico, y ajustaremos nuestra actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en el presente Código de Buen Gobierno Local.

Regirán nuestras actuaciones la eficiencia, la modernización de la Administración y el buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses generales con honestidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, austeridad y cercanía a la ciudadanía.

Contribuiremos a la mejora de los modelos de gestión y aseguraremos a la ciudadanía un buen Gobierno Local como garantía de igualdad y solidaridad, adquiriendo un compromiso con la ética pública y la calidad de la democracia en el ámbito de gestión más próximo a la ciudadanía.

Los representantes locales en el Ayuntamiento de Puente Genil fomentaremos la transparencia y la democracia participativa.

2. Trabajaremos promoviendo la igualdad de hombres y mujeres, la cohesión social y gestionando adecuadamente la diversidad y la convivencia.

C/ Don Gonzalo, 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tel.: 957 605034 Fax.: 957 600322

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN a fecha 13/2/2015



44C6B14B0D788F749D7B

Código seguro verificación (CSV): 44C6 B14B 0D78 8F74 9D7B

Respetaremos la voluntad de la ciudadanía y actuaremos con lealtad política, comprometiéndonos a asumir el Código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales.

Respetaremos y haremos respetar los derechos humanos, fomentaremos los valores cívicos, y utilizaremos un tono respetuoso y deferente en nuestras intervenciones tanto hacia cualquier miembro de la Corporación como hacia la ciudadanía, a la que facilitaremos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

3.- Los representantes electos en el Ayuntamiento de Puente Genil nos abstendremos de ejercer nuestras funciones o utilizar las prerrogativas del cargo para favorecer intereses privados, propios o de terceras personas, prohibiendo el favoritismo y el ejercicio de autoridad en beneficio propio.

Los electos locales no aceptarán regalos que sobrepasen los usos y costumbres de la simple cortesía por parte de entidades o personas.

4.- Incluiremos entre los principales objetivos de las políticas locales la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente y la ordenación racional y sostenible del territorio.

#### **COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES que asume el cargo público local en el Ayuntamiento de Puente Genil.**

1.- Representar dignamente a la institución. Tal y como recoge el Código Europeo de Conducta, somos responsables ante el conjunto de la población local, incluidos los y las electores que no nos han votado.

2.- Comunicar eficazmente y escuchar activamente a la ciudadanía. Nos comprometemos a utilizar todos los medios a nuestro alcance (incluidas las redes sociales) para comunicar con la ciudadanía.

3.- Formular Políticas mediante la Planificación Estratégica. Nos comprometemos a vehicular la definición de las políticas públicas locales mediante Planes Estratégicos de Ciudad que serán pactados con todos los grupos políticos y actores sociales y empresariales, así como en un horizonte temporal más limitado a través de Planes de mandato o Planes de Gobierno.

4.- Las y los representantes públicos en el Ayuntamiento de Puente Genil nos comprometemos al mantenimiento de la cartera de servicios

C/ Don Gonzalo, 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tel.: 957 605034 Fax.: 957 600322

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN a fecha 13/2/2015



44C6B14B0D788F749D7B

Código seguro verificación (CSV): 44C6 B14B 0D78 8F74 9D7B

a la ciudadanía siempre y cuando la situación económica-financiera lo consienta, debiendo actuar responsablemente cuando la sostenibilidad de las finanzas municipales esté en juego.

5.- Las y los políticos locales nos obligamos a gestionar responsablemente y con criterios de eficiencia y economía los recursos públicos de cada municipio. Ello implica a realizar presupuestos municipales realistas y ajustados que deben salvaguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas municipales, pues no es una actitud responsable hipotecar a las generaciones futuras o endeudar de forma no sostenible al municipio.

6.- Articular Redes e impulsar el Gobierno Abierto. Nos comprometemos a desarrollar una política de Transparencia y Gobierno Abierto, así como a fomentar la construcción de redes que, a través de intercambio de información y sinergias, impulsen el desarrollo del gobierno local y ayuden a compartir soluciones y reducir costes en la prestación de servicios.

Las personas que integran la oposición política en el Ayuntamiento de Puente Genil tienen la función de ejercer responsable y constructivamente la oposición política al equipo de gobierno, llevando a cabo tal actividad con lealtad institucional y procurando, dentro de los ámbitos competenciales y de los recursos de que disponga el municipio, el mayor bienestar de la ciudadanía.

**EL ALCALDE,**  
(fdo. electrónicamente)

C/ Don Gonzalo, 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tel.: 957 605034 Fax.: 957 600322

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN a fecha 13/2/2015



44C6B14B0D788F749D7B

Código seguro verificación (CSV): 44C6 B14B 0D78 8F74 9D7B